

LA OPINION

Este periódico se publica todos los días excepto los lunes. Los siguientes a festivo medio número. En caso necesario se publicará suplemento. En Tarragona 175 pesetas al mes y 5 trimestre. En los demás puntos 6 pesetas trimestre. Ultramar 10 pesetas y Extranjero 15 pesetas. Un número suelto 10 céntimos. Pago adelantado

DIARIO POLÍTICO DE AVISOS Y NOTICIAS

Año XXVI.

TARRAGONA. Miércoles 23 de Mayo de 1900

Núm. 119.

EL ASESINO DE GARCÍA VICTORI

Hace un mes próximamente presenté al jefe de vigilancia de Barcelona Sr. Plantada, un sugeto que manifestó haber presenciado el asesinato de D. Salvador García Victori, añadiendo que había sido testigo también en un altercado sostenido dos días antes del suceso entre el Sr. García Victori y su asesino.

El Sr. Plantada creyó que se trataba de una coartada en favor del actualmente procesado Dámaso Miquel, pero cambió de parecer al afirmar que el autor del hecho no era Dámaso Miquel, sino otro sugeto de Santa Coloma de Farnés, oriundo de Francia, contrabandista y jugador, llamado «Antonet».

La policía practicó algunas gestiones en dicha población y su comarca, pero no dieron resultado alguno, a pesar de lo cual el declarante insistió en sus afirmaciones.

Con el mismo resultado se hicieron otras pesquisas; más como el sugeto mencionado se empeñaba en declarar en la causa, el Sr. Plantada no se le perdió de vista y ayer resolvió detenerle e interrogarle de nuevo.

Como manifestase que, según sus noticias, el asesino del Sr. García Victori estaba ya en París, el Sr. Plantada sospechó que el interrogado era el verdadero autor acusándole como a tal.

Después de algunas evasivas, el individuo en cuestión confesóse autor del crimen, dando amplios detalles acerca de su comisión.

Llámasa Salvador Riera Xardona, de 57 años, casado, natural de Santa Coloma de Farnés y vecino de esta ciudad.

Dicho sugeto fué declarado cesante hace algunos años en el cargo de alguacil del juzgado del Hospital y recurrió al Sr. García Victori a fin de que fuera repuesto ó le dieran otro destino.

El Sr. García le entregó en cierta ocasión 125 pesetas y más tarde 200, sin complacerle en su petición, por cuyo motivo tuvo algunos altercados con dicho señor, pero ninguno tan fuerte como el del 7 de Enero, en cuya fecha le amenazó el Sr. García, formando entonces el propósito de matarle, como lo hubiera efectuado en los días 16 y 17 de dicho mes a no ir acompañado. Hevando a efecto su propósito el día 18, a las seis de la tarde, marchando después por la calle de Escudillers Blancs.

En el domicilio del detenido se ha encontrado el tapabocas que usaba el día del crimen, la gorra negra cuya visera cubría perfectamente la vista.

Además se ha encontrado la pistola de calibre 15, que utilizó para cometer el crimen, disparando los dos tiros a la vez.

El detenido ha manifestado, con descaro, que sentía pesar por haber sido detenido sin haber tenido ocasión de matar a D. Manuel Planas y Casals y a D. José Comas y Masferrer.

El detenido ha añadido que si veinte veces resucitase el señor García Victori, otras tantas le mataría, y por detrás, como a los perros.

Después de prestar declaración ante el juez del Parque, D. Mariano Pascual Español, ingresó en los calabozos, siendo comunicado.

Suponemos que, comprobado todo lo que precede por el juez, pondrá en libertad y se

devolverá la honra y el sosiego al infeliz que hace más de cuatro meses está en la cárcel purgando culpas ajenas.

DESDE LA CORTE

Madrid, 21.

El Real decreto que según dijimos esta tarde ha firmado S. M. creando la inspección de los tribunales, dispone lo siguiente:

1.º El presidente del Tribunal Supremo y los de las Audiencias apreciarán la conveniencia que haya de visitar, bien a todos y sólo a algunos tribunales.

2.º Esta inspección se efectuará antes del 1.º de Junio.

3.º El resultado de la inspección se consignará en unas Memorias que deberán quedar redactadas dentro de los primeros quince días del citado mes, y que se enviarán al ministro de Gracia y Justicia, pues servirán para facilitar antecedentes a fin de proceder a la reforma de los tribunales.

—El gobernador accidental de Barcelona ha teleografiado al ministro de la Gobernación participándole que el capitán general ha suspendido el periódico *La Veu de Catalunya*.

—El Sr. Silveira ha calificado de fantasía absurda el rumor referente a la boda de la infanta María Teresa con el archiduque Fernando, de que anoche se hizo eco el *Heraldo*.

—Hoy se tratará en el Consejo de ministros del decreto reorganizando la carrera administrativa.

El Sr. Silveira se muestra entusiasmado por el proyecto.

Dice que con él se asesta un golpe de muerte a la influencia y al favoritismo.

—Anoche i conferenciaron extensamente los señores Dato y Sanz y Escartin.

El Sr. Silveira se muestra muy reservado acerca de la provisión del Gobierno civil de Barcelona.

Nos ha dicho lo siguiente: El Gobierno está satisfecho de la gestión del Sr. Sanz y Escartin. Lamentáramos tener que admitirle la dimisión.

—El diestro Mazzantini ha visitado al señor Dato para pedirle una audiencia con el archiduque, pues desea regalarle varios útiles de torero, en vista del entusiasmo con que se ha expresado S. A. acerca del espectáculo nacional.

—En el Círculo de la Unión Mercantil se reunieron anoche los gremios de Madrid, acordando nombrar juntas por barrios para facilitar el cumplimiento de los acuerdos del Directorio.

El Sr. Paraiso ha teleografiado a sus compañeros de Directorio invitándoles para una reunión que quizás será la última que celebren.

—Como se anunció ya, la cuestión personal pendiente entre los señores marqués de Portago y Font de Rubinat ha quedado resuelta por medio de una acta.

En ella se declara que, reunidos los amigos de ambos señores, y procedieron a examinar los antecedentes y todos los hechos ocurridos en la estación de Reus, depurándolos con el detenimiento que las cuestiones que afectan a la honra merecen.

De dicho estudio resulta que en las frases cruzadas entre ambos señores no hay nada que envuelva ofensa personal.

Añádese en el documento que, como los señores marqués de Portago y Font de Rubinat se vieron obligados a guardar silencio

cedora haya cobrado del consumidos por el servicio prestado, y liquidando el impuesto con sujeción a la escala fijada para los contratos de inquilinato. La diferencia, cuando sea a favor de la Hacienda, se reintegrará fijando en el respectivo contrato los timbres móviles necesarios, y en el caso contrario, la Hacienda devolverá lo que resulte pagado con exceso.

ART. 211. Cuando los contratos comprendidos en esta sección no se formalicen por escrito, los recibos del pago del alquiler ó servicio estarán sujetos al timbre que se fija por los artículos 16 y 17 de esta ley.

TÍTULO IV

Investigación y sección correccional

CAPÍTULO PRIMERO

INVESTIGACIÓN

ART. 212. La investigación del timbre del Estado estará primitivamente a cargo de funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, mientras dure el contrato celebrado con la Compañía Arrendataria de Tabacos de 30 de Agosto de 1896, se ejercerá la investigación, para el cumplimiento de los preceptos de la presente ley, por los dependientes de la expresada Compañía, pero pudiendo siempre el Ministro de Hacienda disponer, sin ninguna clase de limitaciones, que por empleados a sus órdenes se giren las visitas de inspección que considere convenientes al interés del Estado.

También conservarán su carácter de inspectores permanentes del impuesto del timbre, dentro del territorio de su distrito Administrativo, los liquidadores del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

CAPÍTULO II

SANCIÓN CORRECCIONAL

ART. 213. No será admitido por las Autoridades, Tribunales y oficinas, tanto del Estado como de la provincia ó del Municipio, ni tampoco por las Sociedades ni por los particulares, documento alguno que carezca del timbre correspondiente, bajo la responsabilidad de la multa que proceda, y, en su caso, del reintegro además.

ART. 214. Toda falta ó omisión en el uso del timbre, excepción hecha de los especiales móviles, será, ante todo, reintegrada, y castigada

LEY DE TIMBRE DEL ESTADO

ART. 205. Los contratos que excedan de 50.000 pesetas se extenderá en papel de la clase 1.ª, debiendo unirse además los timbres móviles necesarios para que satisfagan 2 pesetas por cada 1.000 pesetas ó fracción de ellas.

SUMINISTRO DE LUZ DE GAS Y ELÉCTRICA

ART. 206. En los contratos para el suministro de luz de gas y eléctrica se empleará el timbre con sujeción a la escala siguiente:

ALUMBRADO DE GAS	TIMBRE		TIMBRE		TIMBRE		
	Clases	Pesetas	Clases	Pesetas	Clase	Pesetas	
PARA USOS DOMÉSTICOS	En casinos, cante y demás establecimientos análogos	Móvil	150	0.95	PARA USOS INDUSTRIALES	11.ª	12
	En fábricas, tiendas y demás establecimientos análogos	1.ª	1	0.50		10.ª	10
		2.ª	2	1		9.ª	9
		3.ª	3	2		8.ª	8
		4.ª	4	3		7.ª	7
		5.ª	5	4		6.ª	6
		6.ª	6	5		5.ª	5
		7.ª	7	6		4.ª	4
		8.ª	8	7		3.ª	3
		9.ª	9	8		2.ª	2
10.ª	10	9	1.ª	1			
En teatros y casas particulares	Móvil	0.95	PARA USOS INDUSTRIALES	11.ª	12		
	Móvil	0.50		10.ª	10		
	1.ª	1		9.ª	9		
	2.ª	2		8.ª	8		
	3.ª	3		7.ª	7		
	4.ª	4		6.ª	6		
	5.ª	5		5.ª	5		
	6.ª	6		4.ª	4		
	7.ª	7		3.ª	3		
	8.ª	8		2.ª	2		
9.ª	9	1.ª	1				
10.ª	10						

Para una fuerza motriz de medio caballo,...

Para id. id. de 1 caballo,...

Para id. id. hasta 2 caballos,...

Para id. id. hasta 4 caballos,...

Para id. id. de 5 a 10 caballos,...

Para id. id. de 8 caballos en adelante,...

por mandato del ministro y se alejaron uno de otro, el primero de los mencionados se fiore, temeroso de que se pudiera haber pronunciado alguna frase ofensiva a su persona, trató de depurarlo, y el Sr. Font de Rubinat se puso inmediatamente a su disposición.

Los Sres. Doménech y Abadal, por su parte, declaran que, habiendo también el Sr. Font guardado silencio por orden del ministro, nada dijo que pudiera ofender ni molestar al marqués de Portago.

En vista de ello, se consigna que no ha lugar a pasar adelante en esta negociación.

—Telegráfico de Roma que los tribunales han fallado en favor del duque de Madrid el pleito que contra él seguía su hija D.ª Elvira reclamando parte de los bienes de su difunta madre D.ª Margarita.

El duque de Madrid continúa, como antes, repartiendo los productos de los bienes de D.ª Margarita entre todos sus hijos, exceptuando a D.ª Elvira.

—El *Heraldo* dice haber oído en círculos aristocráticos que, además de la boda de la princesa de Asturias con el hijo del conde de Caserta, se habla también de la infanta María Teresa con el archiduque Fernando Carlos.

Añade que, según se dice, ambos enlaces serían muy probable que se efectuaran en el mismo día.

—Al Consejo de ministros que se celebrará mañana llevará el Sr. Dato su proyecto de reorganización de la policía.

Hasta que la *Gaceta* publique la mencionada reforma no se provera ninguna de las vacantes que en la policía ocurran, ni siquiera la que ha quedado por el fallecimiento del delegado Sr. Escribano.

—París.—El ministerio de la Guerra ha recibido un telegrama del general Bartón, con el que éste dice que según le comunica el gobernador del Cabo el día 17 fué libertada la plaza de Mafeking.

—París.—Según comunican de Londres, una columna inglesa de la Zulúndia marcha hacia el Norte.

Los boers han atacado un convoy que se dirigía a Lingley.

paguen las atenciones de primera enseñanza.

Por ser este servicio uno de los mas rudimentarios, en todo Gobernador civil que en algo se estime, no merece ciertamente que se elogie hasta el punto que lo hace nuestro colega y menos, sin venir a cuento zaherirnos, de paso, como lo hace en el suelto a qué aludimos.

El Gobernador, en esto, no hace mas que cumplir con su deber.

Los elogios del *Diario del Comercio* al Gobernador, por el motivo que dejamos indicado, nos hacen el mismo efecto que ver matar los gorriones a cañonazos.

Por Dios, colega, modere V. sus ímpetus que cuadran mal en un periódico de oposición, y observe que el Sr. Luengo, ordenando que se pague a los maestros, no ha hecho ningún arco de iglesia.

No estamos conformes con el proceder de nuestro apreciable colega el *Diario de Tarragona*, que censura al del celoso concejal D. Pedro Panasachs, amigo particular nuestro, de una manera inconcebible. Cuando un representante del pueblo en el Municipio, obrando con una buena fé que nadie puede negarle, emite sus ideas mas ó menos aceptables, entendemos nosotros que, lejos de ofenderle, debi demostrársele que no está en lo cierto, si realmente no lo está; pero de esto a tratarse con desusada falta de consideración, media un abismo.

No pretendemos, librenos Dios de ello, dar lecciones a nadie; pero veríamos con gusto que el *Diario de Tarragona* hiciera justicia a los loables propósitos del Sr. Panasachs; aunque, por otra parte, le indicase que no opina como dicho señor da a entender en su voto particular.

Ayer terminó en la Audiencia provincial la vista de la causa instruida contra Eduardo y Francisco Solé y Solé, hermanos y vecinos del cercano pueblo de Secuita, acusados del delito de homicidio, perpetrado en la persona del guarda rural de dicho pueblo José Ferré.

El Ministerio público, representado por el fiscal Sr. Greus, en la sesión del día anterior calificó el hecho de homicidio con la concurrencia de la circunstancia atenuante de menor edad con respecto al Francisco Solé; y la defensa, confiada al tetrado Sr. Castellarnau negó que éste hubiera intervenido en el hecho de autos y afirmó que Eduardo

había obrado en defensa propia, solicitando la absolución de ambos.

En la sesión de ayer, y después del resumen presidencial, el Jurado dictó veredicto de inculpabilidad conforme habla solicitado la defensa, y el Fiscal pidió la revisión de la causa por nuevo jurado a cuya petición accedió la Sala.

Al acto acudió numerosísimo público.

En la sesión celebrada por la Junta sindical de los gremios, fueron aprobados íntegras y por unanimidad las bases que el mismo día les había transmitido el Ayuntamiento, siendo acto seguido devueltas a la Alcaldía para los oportunos efectos.

En la misma sesión se procedió al sorteo del turno en que deben ejercer los síndicos la presidencia de la Junta, resultando el orden siguiente:

- 1.º D. Andrés Plana.
- 2.º » Ignacio Cendrán.
- 3.º » Ramón Plana.
- 4.º » José Riola.
- 5.º » Juan María Segura.
- 6.º » Ramón Huguet.
- 7.º » Luis Maduell.

Por tanto, quedó como primer presidente de turno D. Andrés Plana, que ejerció desde luego y que por acuerdo del Sindicato cesará en fin de Julio próximo; renovándose desde esta fecha mensualmente y siendo cada uno de ellos suplente del antecesor en casos de enfermedad ó ausencia.

Por lo que pueda interesar a nuestros lectores ponemos en su conocimiento que desde el día de ayer rige en el Banco de España, el tipo del tres y medio por ciento anual para el interés de los descuentos préstamos y cuentas corrientes con garantía y crédito.

Con alguna frecuencia encuentran los agentes del Municipio, algunos niños abandonados en la vía pública, los cuales por su corta edad no les es fácil manifestar su domicilio.

Un caso como el citado ocurrió ayer, habiéndose hallado un niño de unos 2 años, durmiendo en una calle del Puerto, y con exposición de que peligrara la vida de aquel.

Damos la voz de alerta a las madres, para que ejerzan la debida vigilancia sobre los pequeños, evitando de esta manera los disgustos consiguientes.

Después de haber zanjado asuntos parti-

culares en la Corte, ha regresado a esta ciudad el inteligente farmacéutico, nuestro querido amigo D. Antonio Mirambell.

Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotas el 25 del actual, tienen de plazo para hacerlas efectivas hasta el 31 del corriente mes sin recargo alguno.

Ayer vimos que unos operarios desmontaban el Circo Feijóo, teniendo entendido que la *troupe* del mismo actuará en esta ciudad del 15 de Junio en adelante en un teatro, para cuyo afecto se ha mandado construir una nueva pista.

El Inspector de aduanas de Reus D. Pedro Antonio Bermejo, ha sido nombrado vista segundo con destino al muelle de esta capital, sustituyéndose en aquella ciudad D. José Bueno y Ayuso vista del mismo ramo.

Habiendo acordado el Ayuntamiento organizar y reglamentar debidamente, previo estudio de nuevas bases, el servicio de barquillas durante las temporadas de baños en esta capital, queda suspendido el concurso que, para la adjudicación del expresado servicio, que está anunciado para el día 26 de los corrientes.

Se ha recibido en esta Delegación de Hacienda una circular de la Dirección general de Contribuciones, trasladando la Real orden de 23 de Abril, disponiendo que el Estado, las provincias y los municipios no pueden retener a sus acreedores en la contribución sobre utilidades otras cuotas que las comprendidas en el artículo 9.º de la ley de 27 de Marzo de 1900.

Creemos, que como de costumbre, hoy tampoco se reunirá suficiente número de Sres. Concejales para celebrar sesión nuestro Ayuntamiento.

De *Las Circunstancias* de Reus: «Sa nos asegura que la autoridad superior de la provincia ha reclamado al Sr. Alcalde accidental, certificado del acta de la última sesión celebrada por el Excmo Ayuntamiento, ¿Es que no se ha desistido todavía en las alturas de rebentarlo?»

El mercado celebrado ayer en esta capital vióse bastante concurrido de forasteros, sin

SUETOS

Leímos ayer un suelto en el periódico el *Diario del Comercio*, escrito por todo lo alto, para felicitar al Gobernador por el celo que demuestra en exigir a los alcaldes que

ALUMBRADO ELÉCTRICO

PARA USOS DOMÉSTICOS	En casinos, cafés y demás establecimientos análogos		En fábricas, tiendas y demás establecimientos análogos		En teatros y casas particulares	
	TIMBRE		TIMBRE		TIMBRE	
	Clase	Precio Pesetas	Clase	Precio Pesetas	Clase	Precio Pesetas
Por instalación hasta 50 buj.	11.ª	1	Móvil	0'50	Móvil	0'25
Desde 51 hasta 100 buj.	10.ª	2	11.ª	1	Móvil	0'50
Desde 101 hasta 250 buj.	9.ª	3	10.ª	2	11.ª	1
Desde 251 hasta 350 buj.	7.ª	5	9.ª	3	10.ª	2
Desde 351 hasta 500 buj.	5.ª	10	7.ª	5	9.ª	3
Desde 501 hasta 1.250 buj.	4.ª	25	5.ª	10	7.ª	5
Desde 1.251 hasta 2.500 buj.	3.ª	50	4.ª	25	5.ª	10
Desde 2.501 hasta 3.750 buj.	2.ª	75	3.ª	50	4.ª	25
Desde 3.751 buj. en adelante.	1.ª	100	2.ª	75	3.ª	50

PARA USOS INDUSTRIALES	TIMBRE	
	Clase	Precio Pesetas
Para una fuerza motriz de medio caballo.	10.ª	2
Para id. id. de 1 caballo.	9.ª	3
Para id. id. hasta 2 caballos.	7.ª	5
Para id. id. hasta 4 caballos.	5.ª	10
Para id. id. de 5 caballos en adelante.	4.ª	25

SUMINISTRO DE AGUA

ART. 207. Estos contratos tributarán con su sujeción a las escalas siguientes:

PARA USOS DOMÉSTICOS CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA DEL ABASTECIMIENTO Y ABONO	TIMBRE	
	Clase	Precio Pesetas
Hasta 250 pesetas de alquiler anual del edificio en que se presta el servicio	Móvil	0'50
Desde 250'01 hasta 500	11.ª	1

PARA USOS DOMÉSTICOS CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA DEL ABASTECIMIENTO Y ABONO	TIMBRE	
	Clase	Precio Pesetas
	Desde 500'01 hasta 1.000 pesetas.	10.ª
Desde 1.000'01 hasta 1.500 pesetas.	9.ª	3
Desde 1.500'01 hasta 2.500 pesetas.	7.ª	5
Desde 2.500'01 hasta 3.500 pesetas.	6.ª	7
Desde 3.500'01 hasta 5.000 pesetas.	5.ª	10
Desde 5.000'01 hasta 12.500 pesetas.	4.ª	25
Desde 12.500'01 hasta 25.000 pesetas.	3.ª	50
Desde 25.000'01 hasta 37.500 pesetas.	2.ª	75
Desde 37.500'01 pesetas en adelante.	1.ª	100

PARA USOS INDUSTRIALES	TIMBRE	
	Clase	Precio Pesetas
Hasta un consumo de 1.000 metros cúbicos al año.	11.ª	1
Desde 1.001 hasta 2.000.	10.ª	2
Desde 2.001 hasta 3.000.	9.ª	3
Desde 3.001 hasta 5.000.	7.ª	5
Desde 5.001 hasta 7.000.	6.ª	7
Desde 7.001 hasta 10.000.	5.ª	10
Desde 10.001 hasta 25.000.	4.ª	25
Desde 25.001 hasta 50.000.	3.ª	50
Desde 50.001 hasta 75.000.	2.ª	75
Desde 75.001 en adelante.	1.ª	100

ART. 208. Los contratos de abonos temporales para la construcción de edificios llevarán timbre de 5 pesetas, clase 7.ª, cualquiera que sea su duración y la cantidad de agua que se consuma.

ART. 209. Los duplicados de los contratos comprendidos en esta sección, cuyo timbre no exceda de 10 pesetas, llevarán timbre de 10 céntimos, y cuando exceda de dicho valor, el timbre del duplicado será de una peseta.

ART. 210. El timbre en los contratos de suministros de luz de gas y eléctrica para usos domésticos a industriales, y los de agua para usos industriales, se rectificará por fin del primer año, a constar desde su expedición, tomando como base el importe de lo que la entidad abaste-

Tráfico mercantil y comercial en Tarragona

SERVICIO DE FERRO-CARRILES EN EL MES DE MAYO

Table with 4 columns: SALIDAS, LLEGADAS, SALIDAS, LLEGADAS. Rows include routes like De Tarragona a S. Vicente, De S. Vicente a Tarragona, De Valls a Tarragona, etc.

Table with 4 columns: SALIDAS, LLEGADAS, SALIDAS, LLEGADAS. Rows include routes like De Tarragona a Reus, De Reus a Tarragona, De Tarragona a Barcel., etc.

Mercado bisemanal

Cotizamos: Vinos tintos.—De Tarragona, de 16 a 18 pesetas carga, de 121'60 litros. De Valls, de 16 a 18. De la Conca de Barberá, de 14 a 16. De Reus y su comarca, de 18 a 20. Prioratos superiores, de 29 a 32. Bajo Priorato, de 24 a 26. Vinos rosados.—De 6 y 1/2 reales grado. Vinos blancos.—De 6 1/2 a 7 reales el grado. Espiritu.—De vino destilado.—De 108 a 109 duros los 68

cortés, 35 grados, sin casco; refinado a doros 16 la carga de 24 1/2 grados. De orujo.—De 90 a 92 duros los 68 cortés y 35 grados; refinados a 15 duros la carga de 24 1/2 grados. Bacalao.—Noruega 1.ª a 50 pesetas quintal de 40 kilos, Islandia grande a 50 pesetas id. pequeño a 42 pesetas, francés a 40 pesetas y zarbo escocido a 39 pesetas. Sal.—Cotizamos: Molida, 1'10 ptas. los 40 kilos; en grano, 1'00 peseta los 40 kilos. Mistelas.—A los precios siguientes: Blancas de 45 a 50 pesetas, de 8 a 10 grados licor y 13 a 14 fuerza. Negras, del campo, de 42 a 44 pesetas; idem Priorato, de 47 a 50 pesetas carga. Canela.—Ceylán, a 34 reales kilo. Azúcares.—Granillos, 57 reales; blanquillos, 54; terciados, 47; quebrados, 46 a 51; molidos, 49 a 50; cortadillos primera, 64 id. arroba; segunda, 62. Aceites.—Cotizamos: Finos del Campo, de 15 1/2 a 17 reales. De Urgel, de 20 a 22 reales cuartán. De Aragón, de 15 a 17 1/2. Andaluces, de 16 a 18. Anisados.—Cotizamos: Vino, de 19 1/2 a 73 duros los 480 litros. Idem de 17 1/2 a 60 los id. id. Orujo de 19 1/2 a 66 los id. id. Idem de 17 1/2 a 53 los id. id. Sardinias.—Viveros y carños, grandes de 16 a 17 pesetas millas, medianas de 14 a 15 pe-

setas, parrocha peretas. Ries Lajas de 6 a 8 grandes de 14 a 16 pesetas, medianas de 10 a 13 pesetas. Garbanzos.—Del país, de 20 a 22 ptas. cuartera; idem clase fina, de 24 a 25. Harinas.—Se cotizan a los precios siguientes: 1.ª de reales 18 a 19 arroba, según clase y fuerza. Redonda 17 a 18 id. 2.ª de 15 a 16 id. Terceras de 13 a 14 id. Tercerillas.—De 10 1/2 a 11 ptas. saca de 70 kilos, según clase. Arvejonas.—De 12 a 13 ptas. cuartera. Escasas existencias. Salvados.—De 17 a 18 reales doble cuartera de 100 litros. Menudillo.—De 22 a 23 reales cuartera. Algarrobas.—De 21 a 22 reales quintal. Avena.—De 26 a 27 reales cuartera doble. Holandas.—De 13 1/2 a 14 duros la carga. Petróleo.—En cajas a 23'50 pesetas, caja de dos latas. Gasolina, a 23'50 pesetas, caja de dos latas. Trigos.—De 14 a 15 pesetas cuartera. Berdianska, de 22 a 23. Cafés.—Manila, 24 duros; Puerto Rico, Hacienda escogida, duros 30 1/2 los 41'60 kilos; Puebla superior, duros 25 a 26. Ajíste.—De 30 a 32 ptas. saco de 100 kilos. Arrocés.—Bomba, de 49 a 53 ptas. saco. Azufres.—Molido floristella, de 6'75 a 7'50 ptas. los 40.

ANUNCIOS

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE

Para las personas que sufren Dolor reumático inflamatorio o nervioso así como herpes y erupciones, se preparan unos Baños compuestos, ESPECIALLY DE LA CASA que dan excelentes resultados, conforme lo acreditan el sin número de personas que se curan todos los años. Hace más de cincuenta años que está abierto el Establecimiento, bajo la dirección siempre de sus mismos dueños y propietarios SEÑES SARDÁ HERMANOS, e indicados dichos baños compuestos, por la mayoría de los señores Médicos de esta capital y de fuera, lo cual creemos es suficiente garantía para las personas que tengan a bien visitarlos, en la seguridad que obtendrán un rápido alivio en sus dolencias.

BAÑOS DE RECREO EN PILAS DE MARMOL Establecimiento de SARDÁ Hermanos CALLES DE MAR. 30 Y LEÓN, 48 TARRAGONA

Gabinete Odontológico del Doctor JORDAN

ex-operador de la casa del doctor Treviño, de Madrid, ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, etc., etc. Recibe en Tarragona todos los martes de 9 mañana a 5 tarde, R. San Juan, 70, en OPERACIONES odontológicas. EXTRACCIONES con o sin anestésico. ORIFICACIONES con martillo automático o con el célebre oro SOLILA. EMPASTES en guttapercha, pate Hill's, silix email, coral, amalgamas de plata, platino, etcétera. DIENTES Logan y Pivot. CORONAS artificiales. APARATOS PROTESICOS en guttapercha, cantechoch vulcanizado, celuloide platino, oro, aluminio, y por todos los sistemas hasta el día conocidos. ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS del Dr. Jordán. De venta en todas las farmacias. Gratis a los pobres que acrediten serlo. Gabinete y taller de protesis dental en Reus, Plaza de Prim, 2, pral. En Tarragona Rambla de San Juan, núm. 70, entresuelo, todos los martes.

Gran Hotel-Restaurant de EUROPA

BOQUERIA, 12.-BARCELONA.—Servicio inmejorable. Grandes comodidades BARCELONA-Boqueria, 12-BARCELONA

Gran surtido de TARJETAS DE VISITA

A LOS HOMBRES DÉBILES

Viejos por abusos, pesares, estudios, convalecencias, etc. Parece que el Creador ha dispuesto que antes que la sangre, sea el fluido vital seminal la sustancia más preciosa en el cuerpo del hombre, y cualquiera pérdida que del mismo se produzca tenga resultados desastrosos. Muchos han muerto de enfermedades corrientes, del estómago, del corazón, del hígado, de los riñones, del pulmón, etc., por haber permitido a su vitalidad gastarse, exponiéndose a ser fáciles víctimas de estas enfermedades, cuando algunos frascos de nuestro REPAIRER VITALIS WOSMAHE tomados a tiempo, habrían impedido estas debilitantes pérdidas, preservando la vitalidad y predisponiendo al organismo para la resistencia a los ataques de esas enfermedades. Muchos han llegado, por estados nerviosos débiles al principio, más graves después, hasta una imbecilidad o demencia incurables, a causa de estas pérdidas seminales, sin saber el verdadero origen de su mal. Estos son los síntomas.—Frecuencia al cansancio y goce sensual contra natura. Emisiones seminales de día o de noche y derrames al hablar o jugar con mujer que se desposee o al tener ideas lascivas. Contracción de los músculos, predisposición a ataques nerviosos o epilépticos; pensamientos o sueños voluptuosos con o sin derrame, sofocaciones, tendencia a dormir o embriaguez, pérdida de la voluntad, falta de energía, imposibilidad de conciliar las ideas, sensación de tristeza y de desaliento, inquietud, falta de memoria, indigestión, melancolía, cansancio por cualquier esfuerzo, manchas flotantes ante la vista hasta la ceguera, opresión de pecho o nerviosismo después del acto sexual, extrínseco, pérdida al defecar, ruido en los oídos, impotencia parcial o total (falta de erección), derrame prematuro o tardío, falta de deseos sexuales con mujer, excitación constante sin poder cumplimentar el acto, falta de sensibilidad, órganos caldos y débiles, malas digestiones, etc., etc. Estos son los síntomas naturales que se observan en el hombre y que son avisos para que reconstruya sus erradas fuerzas vitales, o vendrá a ser presa de la impotencia o de alguna fatal enfermedad. Todos los que sufren algunos de los síntomas enumerados, deben consultarnos cuanto padezcan sin pérdida de momento, para que esta Clínica, que tiene ciento cuatro años de existencia tratando de enfermedades de los nervios y del sistema sexual y es la única que puede garantizar una curación radical y permanente, sin peligro alguno, les marque el tratamiento adecuado, cómodo, rápido e infalible, por avanzado que sea el caso, en la seguridad de restablecer su salud y volver a ser hombre vigoroso. Medicación fácil y grata. El REPAIRER VITALIS WOSMAHE vale 15 pesetas la caja y se vende en las más acreditadas y bien surtidas Farmacias y Droguerías del mundo. También se envía por correo certificado, enviándose en libranza o sellos a la Representación Wosmahe, Alcalá, 23, Madrid. Diríjase las consultas por cartas o personalmente (siempre gratis) al Doctor Wosmahe, ALCALÁ, 23, Madrid.



Yo, lo uso constantemente.

Esquelas de defunción SE ADMITEN

Administración de este periódico hasta la madrugada FORTUNY, 4 TARRAGONA

A CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA DOLOR DE MUELAS

Caries, fi. jedad de sangre o descarné de encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., etc., deben usar el Elixir dentífico SAINT-SERVAT del Dr. Casasa. Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta a los que más perdida la tienen.—Véndese a 20 reales el frasco en la gran farmacia del autor, calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, Barcelona.—Consulta de 11 a 1, ó por escrito. Se encontrarán en depósito en las principales farmacias de España y América. En Reus farmacia de Demestre.—En Tarragona farmacia de... NOTA.—Por derribo de la casa que ocupaba en la Plaza de la Constitución y calle de Jaime I; el Dr. CASASA ha trasladado su Farmacia y despacho a su casa propia de la calle de Tallers, núm. 29, cerca la Rambla de Canaletas, donde deberán dirigirse sus clientes.

LA OPINION Diario político de avisos y noticias Redacción: CONDE DE RIUS, 28 Administración: FORTUNY, 4

MORRHUOL advertisement featuring a child's face and text: * BRONQUITIS, CATARROS, TISIS * CÁPSULAS EUPEPTICAS DI MORRHUOL Principio activo del aceite de hígado de bacalao, hipofosfatos y cuajina del DR. PIZA. Primer preparador español de dicho medicamento. Premio con MEDALLAS de ORO en la Exposición Universal de Barcelona de 1889, en la Exposición Concurso de Parte de 1895 y Gran premio en la Exposición de Suiza de 1896. El Morrhual contiene todos los principios primitivos del aceite de hígado de bacalao, como más rápidamente que el aceite. Las experiencias efectuadas en los hospitales y por acreditados médicos en un gran número de casos han demostrado que el Morrhual es el mejor medicamento para el tratamiento de la bronquitis, catarralos y tisis. De la unión del Morrhual con los hipofosfatos y la cuajina resulta el mejor medicamento que se ha conocido, eficaz al aperturarse el pulmón, bronquitis, reumatismo, escorbuto, linfadenoma y delirio febril. No contiene ni morfina ni opio, y puede tomarse en verano como en invierno.—De venta a la por mayor y menor en Farmacia del autor, Plaza del Pino, 6, BARCELONA y principales de América.